



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo.: El Secretario / La Secretaria  
Fecha: 11 JUL. 2016

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

## TABLÓN DE ANUNCIOS SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, teniendo en cuenta la necesidad de tramitación de expedientes, el retraso del pleno ordinario anterior, así como la petición en relación a la agenda de los Sres/as Concejales/as integrantes del órgano, he resuelto:*

**PRIMERO.-** Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 14 de julio de 2016, a las 09:15 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### Parte resolutive

**Punto primero.-** Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 29/04/16 y 13/05/16 y de la sesión extraordinaria de 30/05/16.

**Punto segundo.-** Dictamen referente a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana de Alhaurín de la Torre y aprobación definitiva, si procede, del mismo.

**Punto tercero.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías del municipio.

**Punto cuarto.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

**Punto quinto.-** Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a los servicios de emergencias públicos 112, 061 y Salud Responde.

**Punto sexto.-** Asuntos urgentes, si los hubiere.

#### Parte no resolutive

**Punto séptimo.-** Dación de cuentas del informe de Tesorería relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales (segundo trimestre de 2016).

**Punto octavo.-** Dación de cuentas del informe de Intervención relativo a resoluciones contrarias a reparos (primer semestre de 2016).

**Punto noveno.-** Información trimestral (segundo trimestre de 2016) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**Punto décimo.-** Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

**Punto undécimo.-** Ruegos y preguntas.

TRIAL MODE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDF for more information.

CVE: 07E0001E1E100E2W1V4J3C6K8

FIRMANTE - FECHA

DOCUMENTO: 28160123361

URL Comprobación:

<https://portafirmas.alhaurindelatorre.es/verificadocumento.aspx>

MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 11/07/2016  
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 11/07/2016 14:14:45

Fecha: 11/07/2016

Hora: 14:20



**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

*Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M<sup>a</sup>. Auxiliadora Gómez Sanz."*

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital  
La Secretaria General  
Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

